

**INFORME MENSUAL DE CASOS EN PROGRAMAS ALTERNOS AL
CONFINAMIENTO
JULIO 2015**

Título del Informe:	Informe de casos en programas alternativos al confinamiento.
Tema:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.
Descripción:	El informe recoge la cantidad de confinados beneficiados por programas alternativos al confinamiento, así como las razones de ingreso y egresos de éstos, describe la proporción que representa cada grupo del total y los casos que se quedaron activos a fin de mes/año.
Objetivos:	1. Brindar información sobre el movimiento de casos en programas alternativos al confinamiento. 2. Evaluar los niveles de ingresos y egresos por razón en estos programas. 3. Evaluar la tendencia a través del tiempo por casos activos. 4. Ofrecer información para desarrollar política pública sobre la población correccional en programas alternativos al confinamiento.
Población:	Población correccional
Variable principal:	Número de confinados participando de los programas.
Fuente de Información:	Formulario de entrada de datos en MS Excel mediante in proceso administrativo en cada Negociado.
Frecuencia:	Mensual/Anual
Oficinas Responsables:	Negociado de Comunidad, Negociado de Rehabilitación y Tratamiento

Definiciones de Términos:

1. Centro de Detención con Libertad para Trabajar (CDLT): El programa se crea con el objetivo de albergar confinados con delitos menos graves no violentos, la Ley para el Sustento de Menores y por infracción a la Ley de Tránsito. Es una institución o sección de una institución cerrada que aloja a estos participantes y se les provee la alternativa de salir a trabajar sin custodia. En este Centro el confinado se mantiene ocupado generando ingresos y continúa como proveedor para con sus dependientes legales y familiares inmediatos.
2. Centro de Tratamiento Residencial de Arecibo: El Centro es una alternativa para confinados usuarios de sustancias controladas y/o alcohol. Es un programa de tratamiento especializado fundamentado en los principios básicos de riesgo, necesidad y responsividad. Se enmarca en los modelos psicológicos de aprendizaje social y cognoscitivo-conductual.
3. Drug Court: Es una unidad especializada de investigación y supervisión en casos de sustancias controladas, Ley 54 y delitos relacionados. Es un programa para atender los casos de usuarios de sustancias controladas, cuyos delitos son no violentos bajo un programa de supervisión intensa y con un tratamiento dual contra la adicción y modificación de conducta fuera de la institución correccional. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
4. Fianza Apelación con Monitoreo Electrónico: Confinado (a) que apela la sentencia dictada por el Tribunal, quien le permite cumplir la misma en la libre comunidad con la condición de supervisión electrónica mientras se ve el caso.
5. Hogar de Adaptación Social: Este programa responde a la necesidad de permitir una re-entrada aceptada a la libre comunidad del confinado, el cual por su condición se encuentra con barreras que le hacen difícil o limitan su proceso de readaptación social. Está diseñado para ayudar

y coordinar la utilización de los servicios y recursos comunitarios para el miembro de la población correccional. Suple las necesidades básicas de residente, cuenta con la flexibilidad, apoyo, supervisión y controles necesarios para observar su movilidad en la sociedad.

6. Hogar Intermedio para Mujeres: Es un proyecto innovador de servicio biosicosociales a mujeres confinadas, entre ellas, embarazadas o con hijos menores de tres años que no cuentan con recursos familiares para su cuidado. Los niños residen con ellas en el Hogar.
7. Hogares CREA: Alternativa de tratamiento libre de drogas para la población adicta, dirigido a proveerle aquellos servicios que propendan a la rehabilitación y reeducación tomando en consideración los aspectos biopsicosocial y académico. El residente-confinado pasa por un proceso evaluativo continuo y dinámico. Desarrolla programas educativos, vocacionales, técnicos y académicos que le faciliten el proceso de integración a la comunidad.
8. Hogares Religiosos: La modalidad de tratamiento en los hogares religiosos tiene como base las Sagradas Escrituras, cumplimentando las mismas con la ayuda de diversas empresas públicas y privadas. Su finalidad es promover la rehabilitación, resocialización y reintegración a la comunidad.
9. Ley 212 con Monitoreo Electrónico: Dispone que el Tribunal al momento de ordenar el ingreso a la cárcel de una persona debido a deudas alimentarias, podrá ordenar el arresto domiciliario de éste siempre y cuando esté dispuesto a trabajar en las labores que le asigne el Departamento de Corrección y Rehabilitación, acepte la paga que se le fije y cumpla con todas las condiciones que el tribunal tuviere a bien imponer. La paga que reciba el confinado estará sujeta a retención y abono de la deuda acumulada. El Departamento de Corrección y Rehabilitación estará facultado para monitorear al confinado mediante el uso de medios electrónicos.

10. Libertad a Prueba: Es un proceso mediante el cual se intenta lograr la reeducación de la persona que entra en conflicto con la ley en la comunidad. Este beneficio se le concede una vez la persona es convicta de delito y cumple con los requisitos establecidos por la ley para cualificar para sentencia suspendida, lo que permite proteger a los nuevos ofensores de los efectos negativos del confinamiento. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
11. Libertad a Prueba con Pacto Interestatal: Consiste en la suspensión de los efectos de la sentencia de reclusión para que el convicto se someta al régimen que se dispone en la Ley de Sentencias Suspendidas. Acuerdo que regula el traslado y la supervisión de probandos entre Puerto Rico y los diferentes estados de la Unión Americana, Distrito de Columbia e Islas Vírgenes.
12. Libertad Bajo Palabra: Es una libertad condicionada que se les concede a las personas convictas luego de un periodo de encarcelación en una institución correccional. La persona debe haber cumplido la mitad de la sentencia determinada. La Junta de Libertad Bajo Palabra es el organismo que otorga el privilegio. Los convictos que cometieron delitos contra una persona con un arma de fuego no cualifican para libertad bajo palabra, ni cualifican para sentencias suspendidas. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
13. Libertad Bajo Palabra con Pacto Interestatal: El confinado o confinada que cualifique para libertad bajo palabra puede solicitar el privilegio de pacto interestatal. Este acuerdo regula el traslado y la supervisión de liberados entre Puerto Rico y los diferentes estados de la Unión Americana, Distrito de Columbia e Islas Vírgenes.
14. Negociado de Comunidad: El Negociado es la oficina que investiga y supervisa casos en Libertad a Prueba, Libertad Bajo Palabra, Pacto Interestatal. Además, investiga casos referidos para Clemencia Ejecutiva, Pases Iniciales y subsiguientes, Pases Extendidos por Condición de Salud y Pases Extendidos con Monitoreo Electrónico. El

Programa cuenta con unidades especializadas en las cuales se ha capacitado a los Técnicos de Servicios Sociopenales para que supervisen exclusivamente los casos que se benefician de supervisión electrónica, Sala de Drug Court y Programas de Desvíos de Violencia Doméstica, Maltratos de Menores y Ofensores Sexuales.

15. Negociado de Rehabilitación y Tratamiento: El Negociado tiene como propósito ofrecer servicios psicosociales de evaluación, tratamiento y asesoramiento a la clientela que se encuentra bajo la jurisdicción del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a petición del Negociado de Instituciones Penales, Programa de Comunidad, Administración de Tribunales y la Junta de Libertad Bajo Palabra.
16. Pase Extendido: Programa establecido para que los miembros en custodia mínima que le resten dieciocho (18) meses o menos para extinguir su sentencia, se puedan beneficiar de pase sin custodia en su hogar.
17. Pase Extendido con Monitoreo Electrónico: Programa establecido para que los miembros en custodia mínima que le resten de tres (3) años mínimo a seis (6) años máximos para extinguir su sentencia, puedan permanecer en su hogar mientras utiliza un transmisor electrónico.
18. Pase Extendido por Condición de Salud (Ley 25): Esta oportunidad se le brinda a aquellos confinados (as) que confrontan problemas de salud con pronóstico de vida corta y condiciones fisiológicas limitantes, para que reciban servicios médicos en la libre comunidad mientras residen en sus hogares, centros de tratamiento o albergues; según sea el caso.
19. Programas de Desvío y Comunitarios: Son programas de tratamientos establecidos para que las personas convictas cumplan parte de su sentencia fuera de la institución penal. Su finalidad es promover que los convictos que estén capacitados para reintegrarse a la sociedad puedan hacerlo como parte de su rehabilitación moral y social.
20. Restricción Domiciliaria: Consiste en la restricción de libertad por el término de la sentencia, para ser cumplida en el domicilio de la persona

o en otra residencia determinada por el tribunal bajo las condiciones que propicien la rehabilitación social del convicto y no ponga en riesgo la seguridad de la comunidad. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.

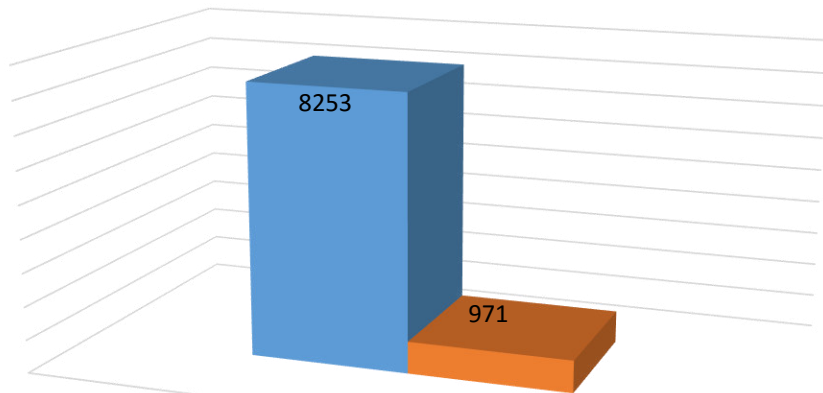
21. Restricción Terapéutica: Consiste en la restricción de la libertad por el término de tiempo y en el lugar que se fije en la sentencia para que el convicto se someta a un régimen de restricción y tratamiento, de manera que pueda obtener la intervención terapéutica, el tratamiento rehabilitador y la supervisión necesaria para su cumplimiento. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
22. Servicios Comunitarios: Consiste en la prestación de servicios en la comunidad por el tiempo y lugar que determine el tribunal, conforme al delito por el que resultó convicta la persona. Cada día que imponga el tribunal equivale a ocho (8) horas de servicios.

Revisado: 15 de agosto de 2016

Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Programático

MATRICULA TOTAL

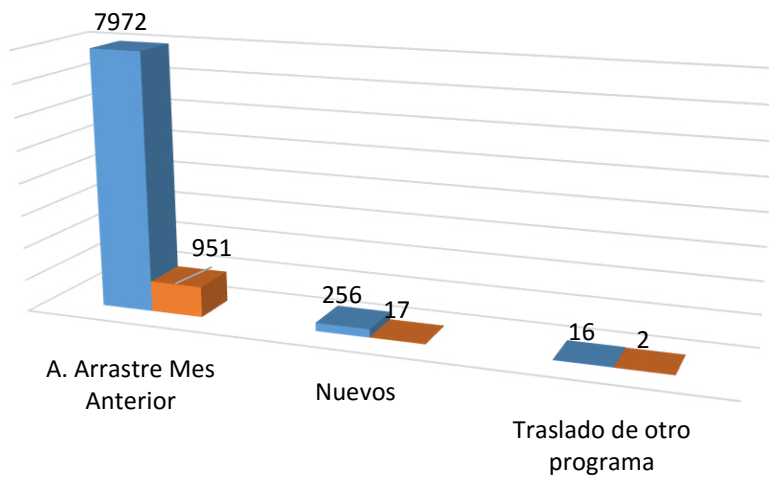
Total de Activos Durante el Mes



C. Total Activos Durante el Mes (A+B)

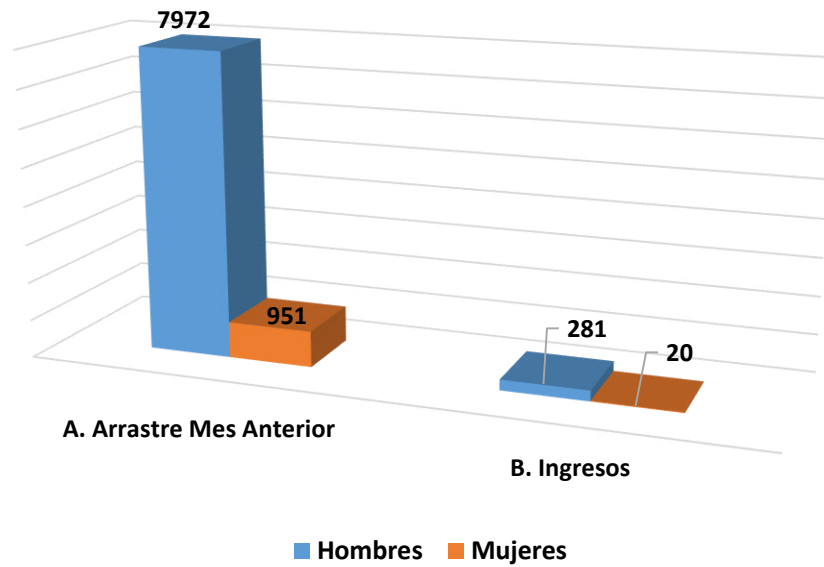
■ Hombres ■ Mujeres

Activos Durante el Mes

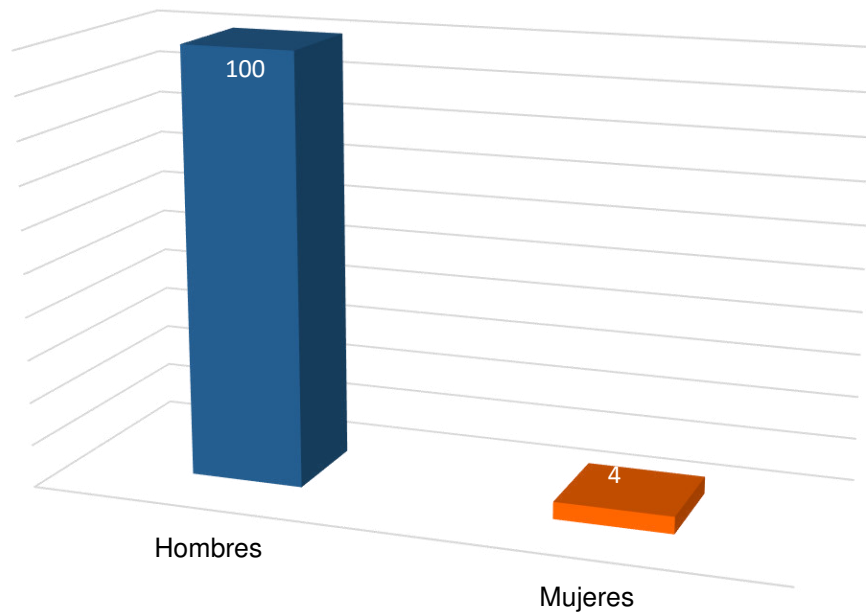


■ Hombres ■ Mujeres

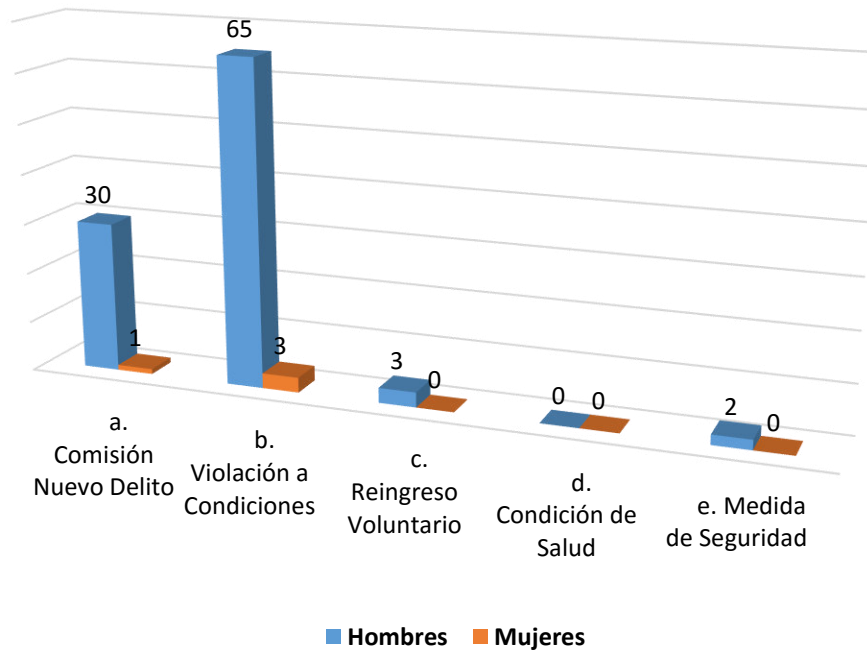
Arrastres e Ingresos Segregados



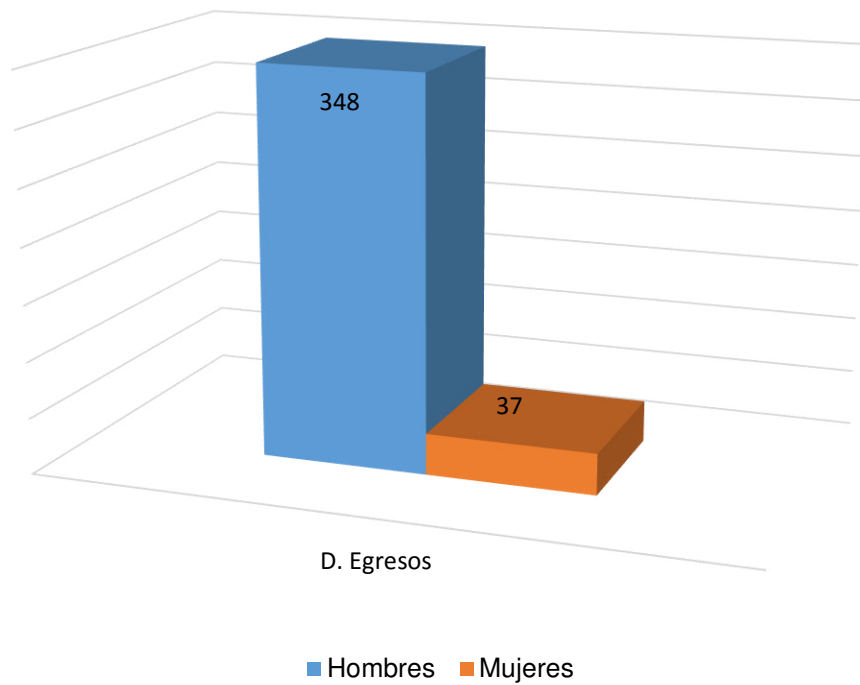
Traslados a Institución

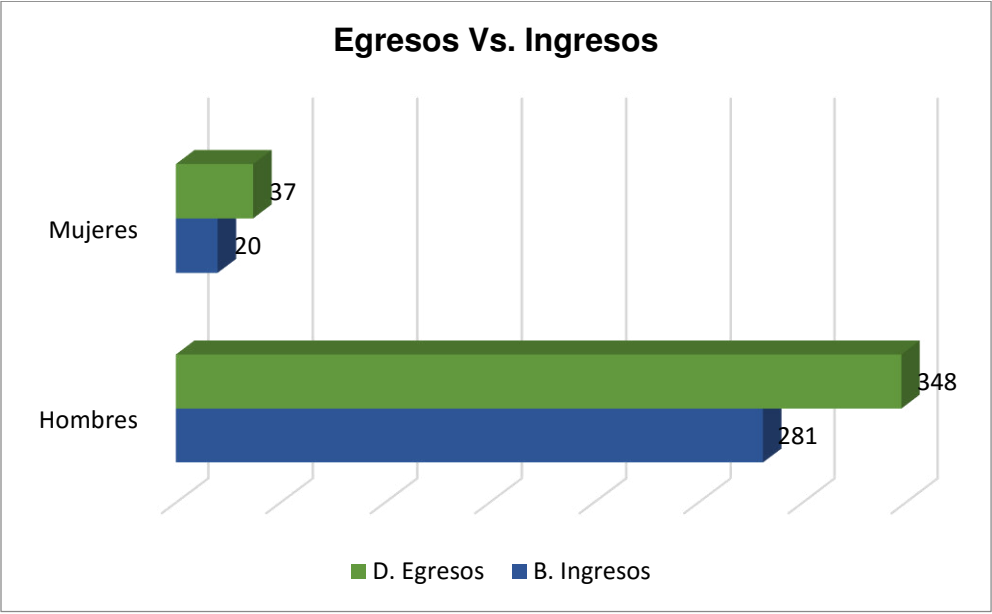
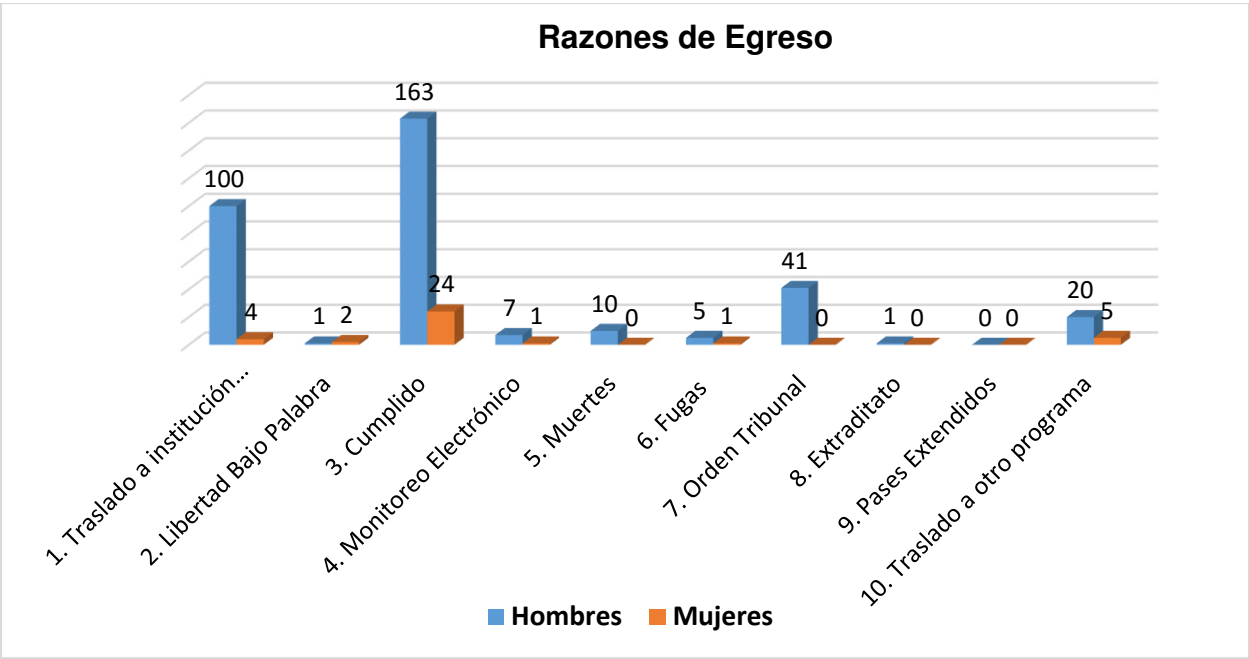


Razones de Traslado



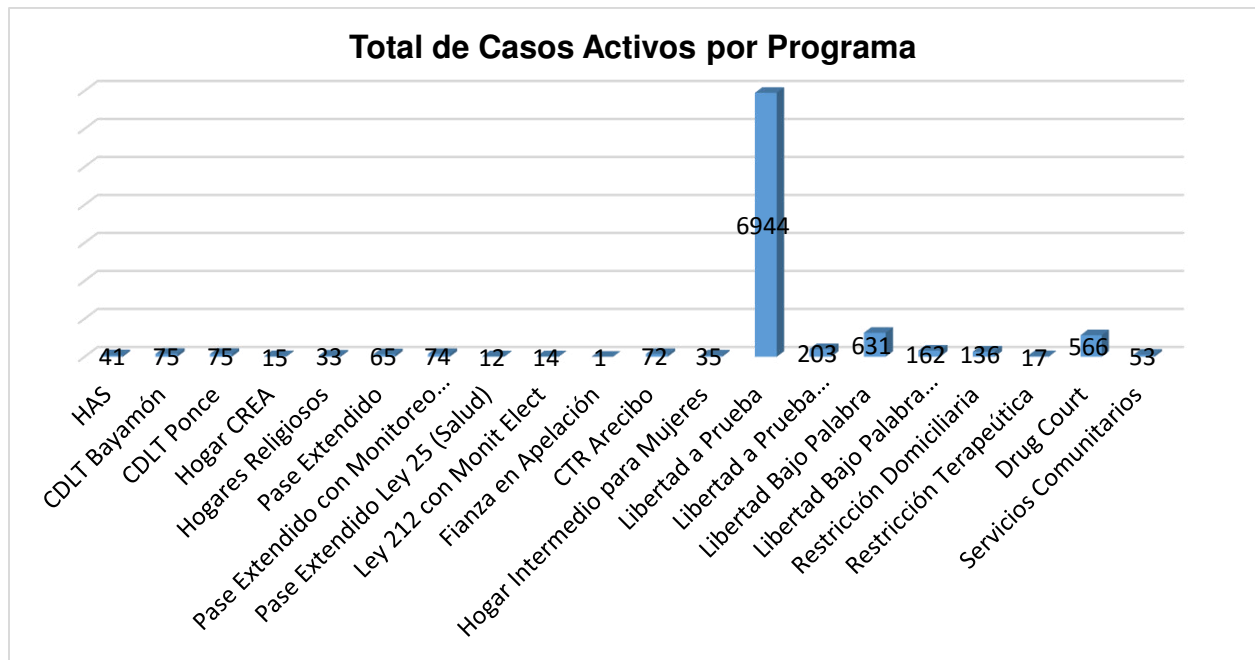
Total de Egresos



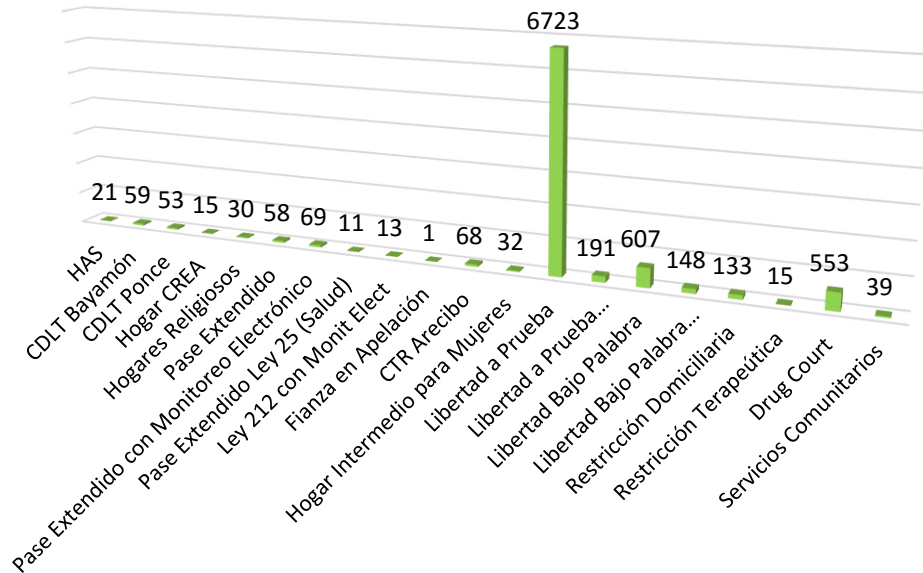


Proporción de Egresos a Ingresos	
Mujeres	85%
Hombres	24%

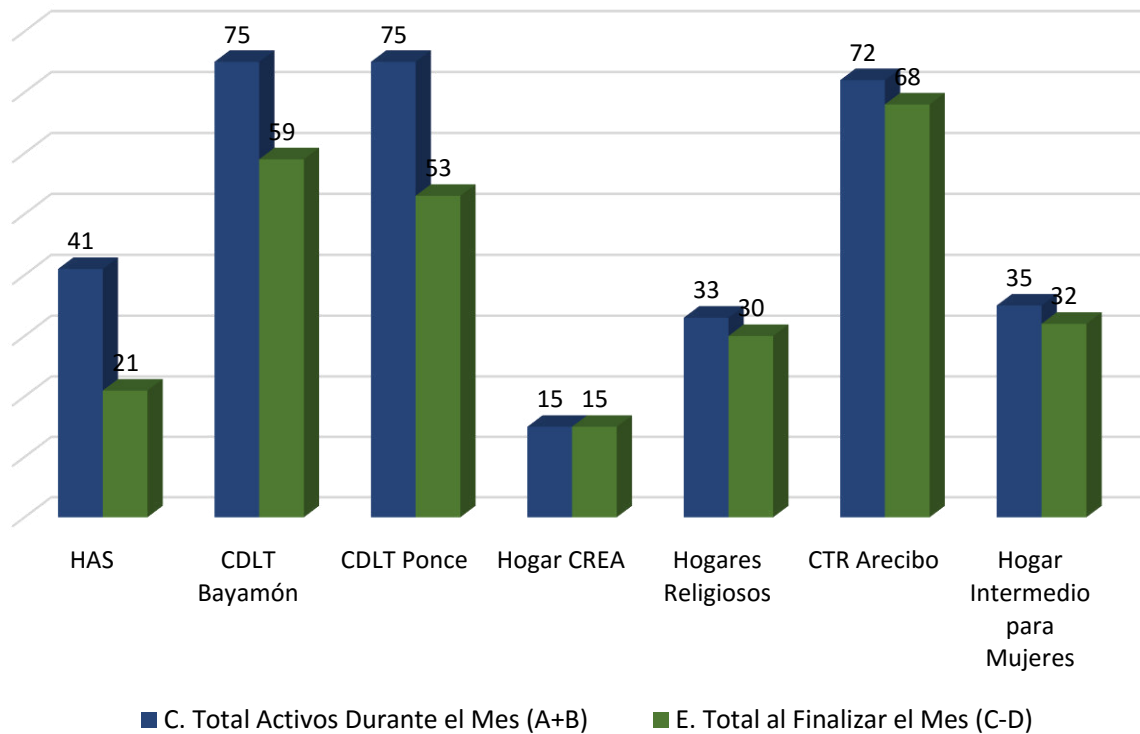
MATRICULA TOTAL POR PROGRAMAS



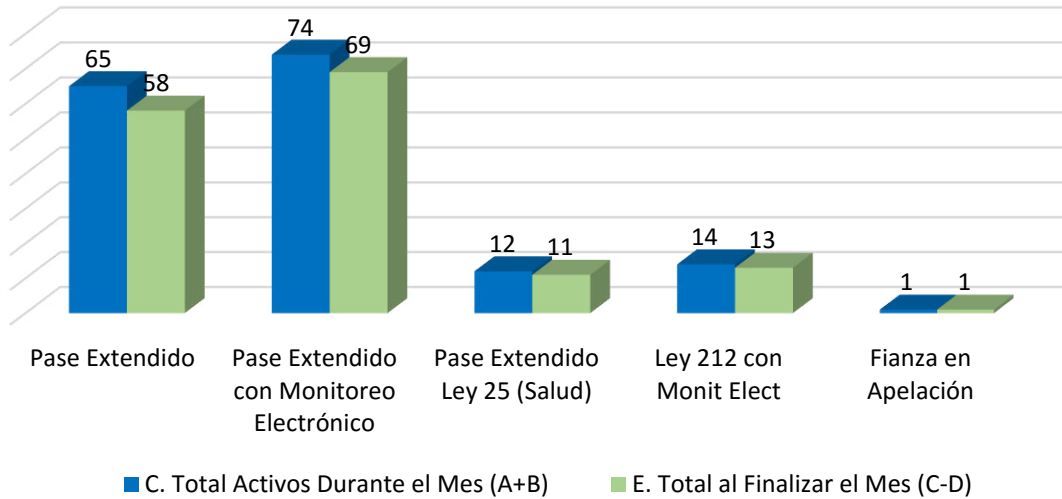
Total de Casos al Finalizar el Mes por Programa



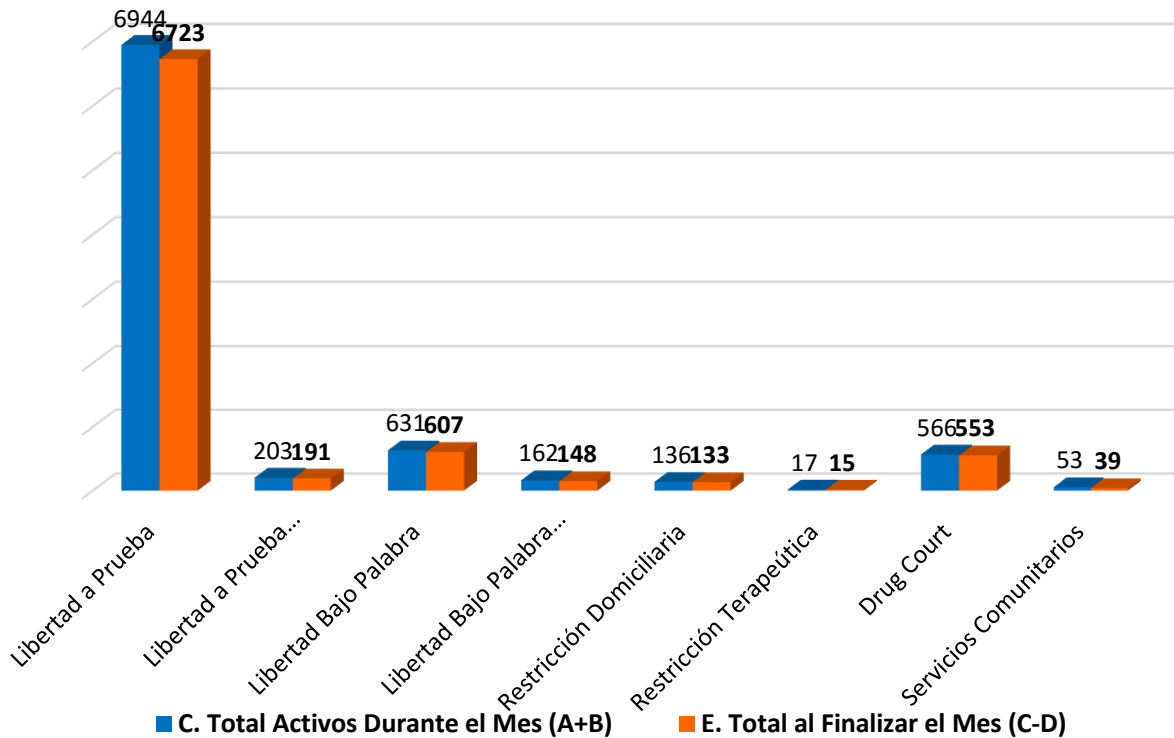
Casos Supervisados en Centros y Hogares



Casos Supervisados en Programas de Desvío



Casos Supervisados - Programas en Comunidad



Casos en Alternativas al Confinamiento	Total Mensual		
	Hombres	Mujeres	Total
A. Arrastre Mes Anterior	7972	951	8923
B. Ingresos	281	20	301
Nuevos	256	17	273
Traslado de otro programa	16	2	18
C. Total Activos Durante el Mes (A+B)	8253	971	9224
D. Egresos	348	37	385
1. Traslado a institución correccional	100	4	104
a. Comisión Nuevo Delito	30	1	31
b. Violación a Condiciones	65	3	68
c. Reingreso Voluntario	3	0	3
d. Condición de Salud	0	0	0
e. Medida de Seguridad	2	0	2
2. Libertad Bajo Palabra	1	2	3
3. Cumplido	163	24	187
4. Monitoreo Electrónico	7	1	8
5. Muertes	10	0	10
6. Fugas	5	1	6
7. Orden Tribunal	41	0	41
8. Extraditatio	1	0	1
9. Pases Extendidos	0	0	0
10. Traslado a otro programa	20	5	25
E. Total al Finalizar el Mes (C-D)	7905	934	8839

Miembros de la Población Correccional	Cantidad
Instituciones	10,508
Programas Alternativos al Confinamiento	8,839
Total	19,347

INFORME ESTADISTICO MENSUAL DE CASOS ACTIVOS EN ALTERNATIVAS AL CONFINAMIENTO
Programas de Desvío y Comunitarios, Negociado de Rehabilitación y Negociado de Comunidad

Mes: Julio 2015

Programas de Desvío y Comunitarios															
	Hogares de Adaptación Social			CDLT Bayamón			CDLT Ponce			Hogares CREA			Hogares Religiosos		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
A. Arrastre Mes Anterior	34	0	34	42	0	42	61	0	61	12	0	12	17	0	17
B. Ingresos	7	0	7	33	0	33	14	0	14	3	0	3	16	0	16
Nuevos	7	0	7	33	0	33	14	0	14	3	0	3	16	0	16
Traslado de otro programa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. Total Activos Durante el Mes (A+B)	41	0	41	75	0	75	75	0	75	15	0	15	33	0	33
D. Egresos	20	0	20	16	0	16	22	0	22	0	0	0	3	0	3
1. Traslado a institución correccional	1	0	1	7	0	7	3	0	3	0	0	0	0	0	0
a. Comisión Nuevo Delito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
b. Violación a Condiciones	1	0	1	7	0	7	1	0	1	0	0	0	0	0	0
c. Reingreso Voluntario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d. Condición de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
e. Medida de Seguridad	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
2. Libertad Bajo Palabra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Cumplido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
4. Monitoreo Electrónico	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Muertes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Fugas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
7. Orden Tribunal	12	0	12	9	0	9	19	0	19	0	0	0	0	0	0
8. Extraditado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pases Extendidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. Traslado a otro programa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E. Total al Finalizar el Mes (C-D)	21	0	21	59	0	59	53	0	53	15	0	15	30	0	30

No incluye los casos en LAP y LBP supervisados por el Negociado de Comunidad.

No incluye los casos en LAP y LBP supervisados por el Negociado de Comunidad.

	Pase Extendido			Pase Extendido con Monitoreo Electrónico			Pase Extendido por Condición de Salud			Ley 212 con Monitoreo Electrónico			Fianza en Apelación		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
A. Arrastre Mes Anterior	39	1	40	61	3	64	9	2	11	8	0	8	1	0	1
B. Ingresos	25	0	25	0	0	0	1	0	1	6	0	6	0	0	0
Nuevos	24	0	24	0	0	0	1	0	1	6	0	6	0	0	0
Traslado de otro programa	1		1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. Total Activos Durante el Mes (A+B)	64	1	65	61	3	64	10	2	12	14	0	14	1	0	1
D. Egresos	6	1	7	5	0	5	1	0	1	1	0	1	0	0	0
1. Traslado a institución correccional	2	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a. Comisión Nuevo Delito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
b. Violación a Condiciones	2	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c. Reingreso Voluntario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d. Condición de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
e. Medida de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Libertad Bajo Palabra	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Cumplido	2	0	2	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Monitoreo Electrónico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Muertes	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
6. Fugas	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Orden Tribunal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
8. Extraditado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pases Extendidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. Traslado a otro programa	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E. Total al Finalizar el Mes (C-D)	58	0	58	56	3	59	9	2	11	13	0	13	1	0	1

Casos sentenciados que solicitan una revisión de la senetchnai al Tribunal Supremo y le conceden salir en fianza en apelación.

	Negociado de Rehabilitación y Tratamiento						Negociado de Comunidad								
	CTR Arcibo			Hogar Intermedio para Mujeres			Libertad a Prueba			Libertad a Prueba (Pacto Interestatal)			Libertad Bajo Palabra		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
A. Arrastre Mes Anterior	70		70		35	35	6000	809	6809	185	14	199	584	22	606
B. Ingresos	2	0	2	0	0	0	121	14	135	2	2	4	24	1	25
Nuevos	2		2		0	0	107	12	119	2	2	4	23	1	24
Traslado de otro programa	0		0		0	0	14	2	16	0	0	0	1	0	1
C. Total Activos Durante el Mes (A+B)	72	0	72	0	35	35	6121	823	6944	187	16	203	608	23	631
D. Egresos	2	0	2	0	3	3	189	32	221	12	0	12	24	0	24
1. Traslado a institución correccional	0	0	0	0	0	0	51	4	55	1	0	1	10	0	10
a. Comisión Nuevo Delito	0		0		0	0	25	1	26	1	0	1	0	0	0
b. Violación a Condiciones	0		0		0	0	26	3	29	0	0	0	10	0	10
c. Reingreso Voluntario	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d. Condición de Salud	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
e. Medida de Seguridad	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Libertad Bajo Palabra	0		0		2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Cumplido	2		2		0	0	116	23	139	9	0	9	7	0	7
4. Monitoreo Electrónico	0		0		1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Muertes	0		0		0	0	5	0	5	0	0	0	4	0	4
6. Fugas	0		0		0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1
7. Orden Tribunal	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Extraditado	0		0		0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
9. Pases Extendidos	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. Traslado a otro programa	0		0		0	0	16	5	21	1	0	1	2	0	2
E. Total al Finalizar el Mes (C-D)	70	0	70	0	32	32	5932	791	6723	175	16	191	584	23	607

	Libertad Bajo Palabra (Pacto Interestatal)			Restricción Domiciliaria			Restricción Terapéutica			Drug Court			Servicios Comunitarios		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
A. Arrastre Mes Anterior	147	10	157	113	16	129	14	1	15	529	33	562	46	5	51
B. Ingresos	5	0	5	6	1	7	2	0	2	4	0	4	1	1	2
Nuevos	5	0	5	5	1	6	2	0	2	4	0	4	1	1	2
Traslado de otro programa	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. Total Activos Durante el Mes (A+B)	152	10	162	119	17	136	16	1	17	533	33	566	47	6	53
D. Egresos	14	0	14	3	0	3	2	0	2	13	0	13	13	1	14
1. Traslado a institución correccional	5	0	5	0	0	0	2	0	2	10	0	10	5	0	5
a. Comisión Nuevo Delito	1	0	1	0	0	0	1	0	1	2	0	2	0	0	0
b. Violación a Condiciones	1	0	1	0	0	0	1	0	1	8	0	8	5	0	5
c. Reingreso Voluntario	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d. Condición de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
e. Medida de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Libertad Bajo Palabra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Cumplido	9	0	9	3	0	3	0	0	0	3	0	3	8	1	9
4. Monitoreo Electrónico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Muertes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Fugas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Orden Tribunal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Extraditado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pases Extendidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. Traslado a otro programa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E. Total al Finalizar el Mes (C-D)	138	10	148	116	17	133	14	1	15	520	33	553	34	5	39

	Total Mensual		
	Hombres	Mujeres	Total
A. Arrastre Mes Anterior	7972	951	8923
B. Ingresos	272	19	291
Nuevos	255	17	272
Traslado de otro programa	17	2	19
C. Total Activos Durante el Mes (A+B)	8244	970	9214
D. Egresos	346	37	383
1. Traslado a institución correccional	98	4	102
a. Comisión Nuevo Delito	30	1	31
b. Violación a Condiciones	63	3	66
c. Reingreso Voluntario	3	0	3
d. Condición de Salud	0	0	0
e. Medida de Seguridad	2	0	2
2. Libertad Bajo Palabra	1	2	3
3. Cumplido	163	24	187
4. Monitoreo Electrónico	7	1	8
5. Muertes	10	0	10
6. Fugas	5	1	6
7. Orden Tribunal	41	0	41
8. Extraditato	1	0	1
9. Pases Extendidos	0	0	0
10. Traslado a otro programa	20	5	25
E. Total al Finalizar el Mes (C-D)	7898	933	8831